



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE :**

ORDENANZA 8638

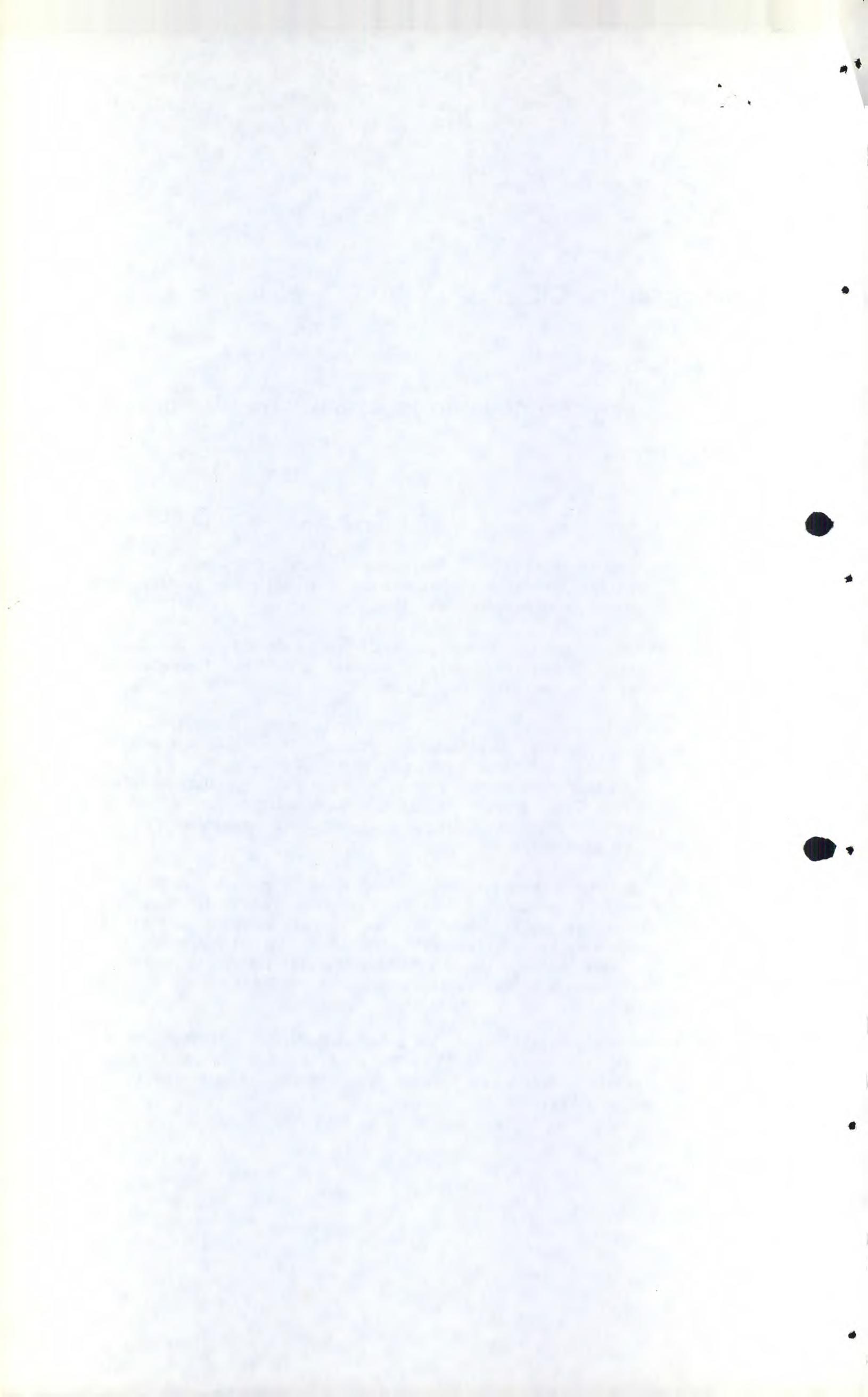
Artículo-1º:-Créanse en el ámbito e la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Lanús los cursos de perfeccionamiento docente y aprendizaje continuo en artes plásticas.-

Artículo-2º:-Dichos cursos abarcarán todos los niveles de enseñanza y serán destinados preferentemente a docentes y artistas interesados en desarrollar sus cualidades pictóricas.-

Artículo-3º:-La Municipalidad de Lanús impulsará y gestionará convenios con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que dicho organismo otorgue un puntaje válido para la carrera docente a todos aquellos profesionales que asistan y aprueben dichos cursos. Con tal propósito se faculta, también, al Departamento Ejecutivo a celebrar acuerdos con los gobiernos de otras provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.-

Artículo-4º:-El Departamento Ejecutivo podrá gestionar y realizar contratos con empresas públicas y/o privadas a fin de obtener gratuitamente los materiales que se utilicen en los cursos que establece la presente ordenanza, como así también la orientación profesional idónea en el área a través de los profesionales que las empresas designen, a cambio del otorgamiento de la publicidad de las mismas, durante la duración de dicho curso.-

Artículo-5º:-Con el propósito de incentivar la actividad artística, la Municipalidad de Lanús, dispondrá la exhibición de las obras que lo merezcan, en los espacios que determine, así como el otorgamiento de lugares físicos para la creación artística.-



Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de junio de 1998.-

ADOLFO E. VEDANI
ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROBERTO J. MIGUELZ

ROBERTO J. MIGUELZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1099
PROMULGADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA 18 JUN 1998

Registrada bajo el N°

8638

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JFPA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JFPA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

